Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

CONTRATO Nº 15/2016

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Abg. Hugo Ever Aquino Noguera,** con Cedula de Identidad Nº 2.066.015 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa M.T. Sociedad Anónima con RUC 80064825-0**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Myriam kathiana Villar de Cañete, con Cédula de Identidad Nº3.780.439** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CANALIZACION EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÙ LCO Nº 04/16" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Canalización en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. **El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de gasto 520, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de San de Ycuamandyyú, dentro del ejercicio financiero del año 2016.**

Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.
2	2	0	0	520	30	11	2

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **309699.**

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRADING S.A.

Abog. Hugo Ever Aquino N.
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N°04/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 360 /16. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°464/2016y aprobada por Resolución Junta Municipal N°104/2016 y avalado para la suscripción del contrato por Asesoría Jurídica dictamen N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contratoy hasta el 31 de diciembre del año 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MONTO DEL ANTICIPO: 30% del monto total del contrato

El pago parcial de los trabajos se realizara de acuerdo al avance de obra previa aprobación del Fiscal de Obra y el Responsable del Dpto. de obras de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación de todos los documentos solicitados por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Obrador	Gb.	1,00	1.700.000	1.700.000
2	Cartel de Obra	Gb.	1,00	1.000.000	1.000.000
3	Marcación y Replanteo	M2	940,00	7.500	7.050.000
4	Excavación	M3	1880,00	21.000	39.480.000
5	Estructuras de Hormigón Armado (Encadenados, columnas y viga de 25 cm x 25 cm) con cuatro hierro del 12mm con estribo de 6mm cada 15cm (4 piedra, 3 arena lavada;1 cemento)	M3	67,00	1.400.000	93.800.000
6	Encadenado de Hormigón Armado (15 cm x 25 cm) con 4 hierro del 08 mm con estribo hierro 6mm cada 25cm (4 piedra, 3 arena lavada;1 cemento)	M3	36,00	1.200.000	43.200.000
7	Elevación de paredes de 0,30 m de ladrillo común (6 arena lavada; 2 cal hidratada; 1 cemento)	M2	1880,00	145.000	272.600.000
8	Revoque con hidrófugo 1 cm de espesor (5 arena; 2 cemento; 400 gr. De hidrófugo)	M2	1880,00	60.000	112.800.000
9	Piso de hormigón con funda cada 4 metro	M3	32,90	750.000	24.675.000
10	Limpieza final	Gb.	1,00	1.800.000	1.800.000
Total guaranís.					**598.105.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **598.105.000 (Guaraníes Quinientos noventa y ochomillones ciento cincomil)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según se detalla en las Condiciones

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. Hugo Javier Aquino N.

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

a) **PRIMER DESEMBOLSO**, se realizará un **ANTICIPO DEL 30%**del valor total del contrato, lo cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad, dependiente de las transferencias correspondientes para el desembolso; para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

b) **SEGUNDO DESEMBOLSO**, se efectuara con la PRIMERA RECEPCION PROVISORIA Y CERTIFICADO AL 60% de avance de la obra, que la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú deberá abonar deduciendo el monto del anticipo.

c) **TERCER DESEMBOLSO**, con la SEGUNDA RECEPCION PROVISORIA y CERTIFICADO al 80% de avance de la obra.

d) **CUARTO DESEMBOLSO**, el pago total por la cancelación de los servicios se ejecutará con la presentación del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, CERTIFICADO DE OBRA AL 100%, FOTOS DE LA CONSTRUCCION, POLIZA POR FONDO DE REPARO 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO; avalados por los responsables de la ejecución y demás documentos requeridos por la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El tipo de Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
El contratista deberá presentar una pólizade Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 5 (cinco) por ciento del monto total adjudicado dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de fenecimiento del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRADING S.A.

Abog. Hugo Iver Aquino N.
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Canalización en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú,

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día 12 del mes de agosto del año 2016.

.....
Abg. Hugo Eyar Aquino Noguera
Secretario General

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodriguez Arévalos
Intendente Municipal

.....
Myriam Kathiana Villar
Representante Legal
M.T. Sociedad Anónima

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.